Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

113/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de un busto en homenaje y reconocimiento a Felipe Varela en conmemoración a los 150 años de su fallecimiento.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el mismo será emplazado en un espacio asignado en el barrio Felipe Varela.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe, podrá establecer diferentes acciones para que los y las artistas de la ciudad formen parte de la intervención.

ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una placa que deberá contener la siguiente leyenda "¡Soldados federales! Nuestro programa es la práctica estricta de la Constitución jurada, el orden común, la paz y la amistad con el Paraguay y la unión con las demás repúblicas americanas. ¡Ay de aquel que infrinja este programa! General Felipe Varela".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.° 5828

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09/12/2020.-

co

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ROMANO JUAN MANUEL
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

USHUAIA, 05 ENE 2021

VISTO el expediente E Nº 8490/2020 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de un busto en homenaje y reconocimiento a Felipe Varela en conmemoración a los 150 años de su fallecimiento.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5828, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en Sesión Ordinaria de fecha 09/12/2020, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la instalación de un busto en homenaje y reconocimiento a Felipe Varela en conmemoración a los 150 años de su fallecimiento. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 25 /2021

Alejandro David FERREYRA
Secretario de Turismo
Municipalidad de Ushuaia
A/C de Jefatura de Gabinete

Juan Manuel Ramos
Vicepresidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"